

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### **RESUMEN de los Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del SAT.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

#### **Resumen de los Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del SAT**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 apartado B, fracción XI, 12 fracciones VI y VII, 42 y 43, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; así como lo previsto en el artículo segundo, último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y su modificación del 21 de agosto de 2012, se comunica la publicación de los Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos, cuya información relevante es la siguiente:

Denominación de la norma	Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos.
Emisor	Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.
Materia	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Objetivo	Establecer lineamientos de observancia obligatoria para el personal de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información que colabora en la administración de contratos de servicios relacionados con comunicaciones y tecnologías de la información, y tienen por objeto asegurar la óptima administración contractual y procurar el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas en este tipo de contratos.

Dichos Lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de la publicación del presente resumen en el Diario Oficial de la Federación y estarán disponibles de manera íntegra en el Sistema Único de Normatividad del SAT (SUN), sitio: <http://192.168.220.192/sun>, así como en [www.dof.gob.mx/2018/SHCP/ADCONLin03.pdf](http://www.dof.gob.mx/2018/SHCP/ADCONLin03.pdf) atentamente.

Ciudad de México, 13 de marzo de 2018.- El Administrador General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, **Luis Fernando Cadena Barrera**.- Rúbrica.

(R.- 472937)